

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER 15 DE MARZO DE 2026

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



## REGLAMENTO DE LA PRUEBA

### Art. 1º.- LA ORGANIZACIÓN.

Los 21 km de montaña “Serranía de Librilla” es una prueba organizada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Librilla, en colaboración con la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAMU), e incluida en la “**TRAIL TOUR FAMU 2026**”.

### Art. 2º.- FECHA Y HORARIO.

La prueba se celebrará el próximo DOMINGO 15 DE MARZO DE 2026, en LIBRILLA. estableciéndose dos modalidades de participación: **TRAVESÍA Y CARRERA**.

El horario de salida de la modalidad **TRAVESÍA** es a las **08:15 h** y el de **CARRERA** a las **9:00 h**.

### Art. 3º.- RECORRIDO.

La prueba se celebrará en LIBRILLA (Murcia), con salida y meta en el Auditorio Municipal (C/ Infanta Cristina, s/n). El recorrido consta de más de un 85% del mismo por caminos, sendas y pistas forestales, con un desnivel positivo de más de 400 m; es íntegramente extraurbano salvo en la salida y meta, desarrollándose éste por la Sierra del Cura, zona recreativa de Los Forestales y El Castellar.

Todo el recorrido estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales de color visible y llamativo, para facilitar la localización de las mismas marcando el sentido de la carrera y realizando el cierre de cruces. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

La distancia de la prueba son 21 km, y los inscritos en la modalidad de CARRERA puntuarán para la TRAIL TOUR FAMU 2026.

### Art. 4º.- RECORRIDO, HORARIOS DE SALIDAS Y DISTANCIA.



librilla.es y famu.es

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

**15 DE MARZO DE 2026**

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



**SALIDA Y META** estarán situadas junto al **Auditorio Municipal de Librilla**, ubicado en calle Infanta Cristina.

Los horarios de salida son:

- . TRAVESÍA → 8:15 H.
- . CARRERA → 9:00 H.

La distancia en ambas modalidades es de **21 km**.

La zona de llegada permanecerá abierta hasta las 13:30 h siendo el tiempo máximo para finalizar el recorrido 5 horas para la travesía y 3 horas 50 para la Carrera.

## Art. 5º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Se establecen dos modalidades de participación: **TRAVESÍA Y CARRERA**.

Por las características, dureza y exigencia de la prueba, es imprescindible ser **MAYOR DE EDAD** para poder participar en la modalidad de **CARRERA**.

- En la modalidad “**CARRERA**” se establecen las siguientes categorías:

<b>SUB 23</b>	→ Nacidos desde 2004 hasta 2008
<b>SÉNIOR</b>	→ Nacidos desde 2003 hasta 34 años
<b>VETERANOS (M35)</b>	→ De 35 a 39 años
<b>VETERANOS (M40)</b>	→ De 40 a 44 años
<b>VETERANOS (M45)</b>	→ De 45 a 49 años
<b>VETERANOS (M50)</b>	→ De 50 a 54 años
<b>VETERANOS (M55)</b>	→ De 55 a 59 años
<b>VETERANOS (M60)</b>	→ De 60 a 64 años
<b>VETERANOS (M65)</b>	→ De 65 a 69 años
<b>VETERANOS (M70)</b>	→ De 70 años y posteriores
<b>DIVERSIDAD FUNC.</b>	→ Nacidos en el 2008 y anteriores (participativa).

\*\*\* En las diez categorías habrá **Masculina y Femenina**.

- En la modalidad de **TRAVESÍA**, al tratarse de una modalidad “**NO COMPETITIVA**”, existirá **una categoría única** con todos los participantes; a pesar de ello, a efectos informativos se publicarán las posiciones de entrada y tiempos realizados.

La edad mínima de participación para esta modalidad será de 12 años, debiendo presentar todos los menores de 18 años una autorización firmada por padre, madre o tutor para recoger el dorsal, y en la que se indicará el nombre y dorsal de algún inscrito, adulto y que se responsabilice del menor durante la prueba.

## Art. 6º.- INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán desde las webs oficiales [www.librilla.es](http://www.librilla.es) y [www.famu.es](http://www.famu.es), donde se accederá a un formulario de inscripción a llenar con los datos del participante, completándose la inscripción mediante el abono del importe a través del sistema online de pago seguro **TPV**.



librilla.es y famu.es

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

**15 DE MARZO DE 2026**

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



TRAIL  
región de Murcia



Una vez completado el proceso de inscripción el/la deportista será incluido/a en el listado de inscritos/as publicado en dicha web.

Realizada la inscripción, si por cualquier motivo no se pudiera participar, **NO SE PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL INGRESO.**

**Las inscripciones se CERRARÁN el MIÉRCOLES 11 de marzo de 2026 a las 24:00h.**  
En todo caso, si se completa el nº máximo de inscritos con anterioridad, se cerrarán previamente.

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

## Cuota de inscripción

La inscripción se establece igual para ambas modalidades (travesía y carrera):

- **18€ para participante con licencia en vigor de FAMU/FCRM/FTRM.**
- **20€ para NO FEDERADOS o con licencias en otras federaciones.**

*Este año el Ayuntamiento de Librilla donará 1.5 € de la inscripción de cada participante, a la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), para ayudar a la investigación contra dicha enfermedad.*

Para garantizar un correcto desarrollo de la prueba, **SE LIMITA EL Nº DE INSCRITOS**, quedando fijado en **700 participantes** (de acuerdo al compromiso de cuidado y respeto del evento con la naturaleza, evitando una concentración masiva de personas en zonas de alto interés medio ambiental); 350 en la modalidad de travesía y 350 en la de carrera. A pesar de ello, el número final e inscritos en cada una de las modalidades se podrá modificar y ajustar dependiendo del ritmo de inscripción.

## Art. 7º - RECOGIDA DE DORSALES.

Los dorsales podrán ser recogidos bien **SABADO 14 de marzo**, o bien **DOMINGO 15 de marzo**.

- **SÁBADO 14 de marzo:**
  - En **LIBRILLA**, (DiverJoven – auditorio) el horario del sábado será de **10:30 a 14:30 y de 17:00 a 19:30 h.**,  
**NOTA IMPORTANTE:** Este año la recogida de DORSALES y bolsa del corredor se realiza ÚNICAMENTE en LIBRILLA, tanto sábado como domingo. AUDITORIO MUNICIPAL DE LIBRILLA (punto de SALIDA/META de la prueba).
- **DOMINGO 15 de marzo:** la recogida del dorsal y bolsa se realizará en la zona de **SALIDA/META** (Auditorio Municipal de Librilla), a partir de las **7:00 h.** En este caso habrá que retirarlo como máximo 30 minutos antes del inicio de la prueba correspondiente: para la modalidad de **Travesía** hasta las **7:45 h.** y para la de **Carrera** hasta las **8:30 h.**



librilla.es y famu.es

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

15 DE MARZO DE 2026

21K  
CARRERA / TRAVESÍA



Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Los deportistas federados con descuento en la cuota deberán presentar, además, la tarjeta federativa. Los menores de edad (travesía) autorización (anexo I)

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

## Art. 8º.- CONTROL DE CARRERA Y ABASTECIMIENTO.

**Control de Carrera:** Se establecerán varios puntos de control de tiempos y posiciones que no serán publicados.

**Puestos de avituallamiento:** Se dispondrán de 3 puntos de avituallamiento a lo largo del recorrido (además del de meta), en los puntos kilométricos aproximados: 6, 11 y 15, donde los participantes encontrarán agua, bebida isotónica, frutas, frutos secos, etc...

Con la intención de colaborar con la conservación y mejora de los espacios naturales, así como intentando contribuir a la mínima utilización de envases de plástico, CADA PARTICIPANTE DEBERÁ LLEVAR UNA BOTELLA RECARGABLE DE USO PERSONAL, para abastecerse en LOS PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

## Art. 9º.- MATERIAL OBLIGATORIO

MATERIAL	TRAIL 21 Kms	SENDERISMO 21 Kms
DORSAL DE LA PRUEBA (Extendido y visible)	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
RECIPiente PARA LÍQUIDO (camelback, bidón, soft flask, vaso) * Recipiente mínimo de 250 ml.	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
TELÉFONO MÓVIL (con batería suficiente para finalizar la prueba)	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
MANTA TÉRMICA	OBLIGATORIO	RECOMENDADO
CALZADO ADECUADO PARA LA PRÁCTICA DEL TRAIL RUNNING	RECOMENDADO	RECOMENDADO
CORTAVIENTO O PREnda DE ABRIGO CON CAPUCHA	RECOMENDADO	RECOMENDADO

*El material obligatorio podrá ser susceptible de ser modificado por parte del organizador si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto deberá ser publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.*



librilla.es y famu.es

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

**15 DE MARZO DE 2026**

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



## **Art. 10º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, INFRACCIONES, PENALIZACIONES, SANCIONES Y RECLAMACIONES.**

### **10.1** Podrá ser motivo de descalificación:

- En la carrera de senderismo será causa de descalificación llegar antes del tiempo establecido por la organización, ya que se presumiera que se ha hecho tramos corriendo, dicho tiempo se entregara a los jueces de FAMU antes de empezar la carrera y serán dichos jueces los que determinaran la validez del tiempo de llegada
- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- Realizar la totalidad del recorrido andando por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 3 horas y 50 minutos (modalidad de carrera) y, más de 5 horas (modalidad de travesía) en completar los 21Km.
- Invertir más de 2 horas (modalidad de carrera) y 2,5 horas (modalidad de travesía) en el avituallamiento situado en los FORESTALES (aproximadamente km 11).
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajena a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

### **10.2 Infracciones, penalizaciones, sanciones y reclamaciones:**

Ateniendo al Artículo 20, 21 y 22 del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2025:

#### **ARTÍCULO 20:**

1.- El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

2.- Las siguientes infracciones darán lugar a una penalización consistente en la suma de tiempo al conseguido en meta, a razón de 2 minutos por cada 5 kilómetros de carrera, redondeando al múltiplo superior de 5 kilómetros si no se trata de una distancia de múltiplo exacto de cinco. Por ejemplo, en una carrera de 45'5 km, se redondearía a 50km, siendo la penalización de  $(50/5) \times 2 = 20$  minutos:

- 2.1. No ayudar a otro corredor en apuros.
- 2.2. No llevar el dorsal visible y de forma correcta.
- 2.3. Falta de algún elemento del material obligatorio en el control de meta.
- 2.4. Cualquier otra infracción será penalizada con la adición de un tiempo por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa, siempre que el tiempo a añadir no esté fijado en dicho reglamento.



[librilla.es](http://librilla.es) y [famu.es](http://famu.es)

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

**15 DE MARZO DE 2026**

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



**3.- Las siguientes infracciones darán lugar a una descalificación:**

- 3.1.** Abandonar del recorrido marcado obteniendo una ventaja ilícita.
- 3.2.** Falta de material obligatorio en control de salida o punto intermedio.
- 3.3.** No llevar la uniformidad/vestimenta oficial del Club o incumplimiento de las normas sobre publicidad.
- 3.4.** No obedecer las indicaciones de personal de organización y Oficiales.
- 3.5.** Uso de bastones en lugares no permitidos.
- 3.6.** Dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados.
- 3.7.** Ser acompañado en la carrera por alguien que no esté participando.
- 3.8.** Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante.
- 3.9.** Recibir cualquier tipo de asistencia fuera de las zonas autorizadas, o por personas no autorizadas, incluyendo avituallamiento o agua, excepto cuando se le proporcione por razones médicas y bajo la dirección de los oficiales de la carrera.
- 3.10.** Arrojar basura fuera de las zonas oficiales dispuestas a tal efecto.
- 3.11.** Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
- 3.12.** Dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.
- 3.13.** Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.
- 3.14.** Provocar un accidente de forma voluntaria.
- 3.15.** Transitar por lugares de especial sensibilidad ambiental previamente advertido.
- 3.16.** Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.
- 3.17.** Competir con el dorsal de otra persona (suplantación de identidad).
- 3.18.** Participar con una mascota que no sea un perro guía, sin previa autorización de la organización.
- 3.19.** Cualquier otra infracción sancionada con la descalificación por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa.

**4.- Cuando un atleta supere el tiempo (barrera) de corte establecido para un punto intermedio en el momento en el que se disponga a salir de ese punto, deberá abandonar la competición (DNF). En caso de negarse a abandonar, será descalificado. Igualmente, si un atleta supera el tiempo de corte establecido en la meta, será considerado como DNF.**

**5.- Este catálogo de sanciones y penalizaciones será de aplicación en todas las pruebas del Calendario y podrá ser completado con otras infracciones que se incluyan en el reglamento particular de una competición. En el caso de conflicto entre un reglamento particular y el presente reglamento en lo referente a la sanción prevista para una infracción de las indicadas en este artículo, prevalecerá lo dispuesto en el presente reglamento”.**

## **ARTÍCULO 21 - RECLAMACIONES:**

Todo corredor o club puede reclamar ante cualquier decisión de los jueces de la prueba o publicación de clasificaciones que considere incorrecta. Las reclamaciones pueden ser:

**a) Reclamaciones contra clasificación de la prueba.**

Una vez publicadas las clasificaciones, los participantes disponen de 30 minutos, desde publicación en el tablón de anuncios, para la comunicación al juez árbitro de incidencias en las mismas. Pasado este tiempo no se atenderán reclamaciones en el evento y deberán realizarse por escrito a [secretaria@famu.es](mailto:secretaria@famu.es) y [trail@famu.es](mailto:trail@famu.es) dentro de los 3 días



[librilla.es](http://librilla.es) y [famu.es](http://famu.es)

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

**15 DE MARZO DE 2026**

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



posteriores a la prueba, explicando de forma explícita y clara cuáles son los motivos de la reclamación. Posteriormente no se atenderán reclamaciones.

**b)** Reclamaciones contra decisiones de arbitraje.

No se aceptarán reclamaciones in situ contra decisiones del Juez Árbitro, siempre que no se aporten pruebas suficientes que justifiquen dicha reclamación, como vídeos y fotos que demuestren infracciones.

Estas reclamaciones fundamentadas se podrán hacer hasta 30 minutos después de la publicación de resultados por el atleta perjudicado o por alguien en su nombre.

El juez árbitro, valorará las evidencias que se presenten junto a la protesta, y podrá recabar información del resto de jurado y de la dirección de carrera antes de proceder a tomar una decisión, informando a los interesados sobre la resolución de la misma.

En caso de no estar de acuerdo con la resolución del Juez Árbitro, el atleta tendrá derecho a apelar su decisión ante la Secretaría General de la FAMU dentro de los tres días posteriores a la prueba. Para ello se deberá realizar un depósito de 50€ en el nº de cuenta de la FAMU y remitir escrito fundamentado, junto con el justificante de ingreso, con el detalle y evidencias de la reclamación. El dinero de la fianza se devolverá en caso de que prospere la reclamación. Si no prospera la reclamación, la decisión del Juez Árbitro prevalecerá.

## ARTÍCULO 22:

Todo lo no contemplado en este documento se recurrirá a la reglamentación recogida por la RFEA y WORLD ATHLETICS.

### Art. 11º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera marcados como fin de avituallamiento o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que

#### QUEDA PROHIBIDO:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar al juez árbitro de la prueba.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.



[librilla.es](http://librilla.es) y [famu.es](http://famu.es)

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

## 15 DE MARZO DE 2026

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



### **Art. 12º.- SUPERVISIÓN.**

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces árbitros federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Toda reclamación tendrá que ser dirigida al juez árbitro de la competición y deberá ser efectuada antes de 30' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Una vez finalizada la prueba se podrán realizar reclamaciones hasta un plazo de 7 días en el siguiente correo electrónico, [carreras@famu.es](mailto:carreras@famu.es)

### **Art. 13º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.**

La prueba cuenta con la colaboración Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, personal sanitario habilitado y Voluntariado Deportivo, además de miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Se contará con una Ambulancia permanente durante toda la prueba, dotada de Médico y Enfermero/a, además de socorristas de apoyo a lo largo del recorrido y zona de enfermería en la zona de Meta.

### **Art. 14º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.**

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

En el punto de avituallamiento de los forestales (aproximadamente km 11) se establece un punto de control de tiempos mediante el cual quedarán fuera de la competición aquellos participantes (de ambas modalidades) que no hayan pasado antes de las 11:15 h. Se les informará que han sido eliminados, en caso de solicitarlo se les trasladará hasta el municipio, y en caso de querer continuar lo harán bajo su responsabilidad en lo referente a cruces, lesiones y demás servicios establecidos.

### **Art. 15º.- SERVICIOS PARA EL CORREDOR: VESTUARIOS, APARCAMIENTO, ASEOS,...**

La organización dispondrá en la zona de Meta de Vestuarios con duchas, aseos, punto de avituallamiento con degustación gratuita para los participantes de refrescos, bebidas, fruta,



[librilla.es](http://librilla.es) y [famu.es](http://famu.es)

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER 15 DE MARZO DE 2026

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



etc.

Existe un aparcamiento disuasorio muy cercano a la zona de meta (Calle Miguel Anguel Blanco).

## Art. 16º.- PREMIOS.

**MODALIDAD DE CARRERA:** Trofeos para l@s 3 primer@s de la general (sin tener en cuenta categorías), trofeos para l@s 3 primer@s de cada categoría, y l@s primer@s 15 clasificados LOCALES (sin tener en cuenta las categorías), todo lo anterior en masculino y femenina.

**MODALIDAD DE TRAVESÍA:** esta modalidad se establece como "No Competitiva", no existiendo trofeos por clasificación.

Se dotará de UN PREMIO ESPECIAL DE UN JAMÓN al Club con mayor número de inscrit@s que finalicen la prueba, habiendo uno para la modalidad de TRAVESÍA y otro para la de CARRERA.

Se establece una MENCIÓN ESPECIAL AL "MÉRITO DEPORTIVO" al/a participante de mayor edad que complete la prueba, habiendo uno para la modalidad de TRAVESÍA y otro para la de CARRERA. Junto a la mención se les regalará un LOMO.

A todos los participantes de ambas modalidades se les obsequiará con una "Bolsa del corredor" con una CAMISETA con diseño personalizado, así como diferentes obsequios y detalles donados por los diferentes colaboradores de la prueba.

En la Zona de Salida/Meta se realizarán diferentes SORTEOS de material deportivo y regalos entre tod@s l@s inscrit@s en ambas modalidades, por el número de dorsal; l@s premiad@s de dichos sorteos podrán recoger en la zona de postmeta, o bien se le enviarán a domicilio.

## Art. 17º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Debido a la salida de la modalidad de TRAVESÍA es 45 minutos antes que la de la modalidad de CARRERA, es **MUY IMPORTANTE FACILITAR** el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y máximo cuidado del entorno, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.



librilla.es y famu.es

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

**15 DE MARZO DE 2026**

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



## Art. 18º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

## Art. 19º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

## Art. 20º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

## Art. 21º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se atenderá al artículo 20º.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Si por motivos de unas condiciones meteorológicas muy adversas, alertas oficiales u otro motivo de fuerza mayor, no se pudiera celebrar en la fecha prevista, la prueba se reubicará en otra fecha, de acuerdo con el calendario de FAMU, manteniéndose la inscripción, no devolviendo el importe de la inscripción.



librilla.es y famu.es

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER

**15 DE MARZO DE 2026**

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



## **Art. 22º.- OTRAS NORMAS APLICABLES.**

Para todo lo no recogido en este reglamento, se aplicará por este orden, el reglamento de Trail FAMU, normativa de Trail RFEA y World Athletics.

## **Art. 23º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia - responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán.

Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.



[librilla.es](http://librilla.es) y [famu.es](http://famu.es)

# XIII SERRANÍA DE LIBRILLA CONTRA EL CÁNCER 15 DE MARZO DE 2026

**21K**  
CARRERA / TRAVESÍA



## ANEXO I

### AUTORIZACIÓN PATERNA MENORES, PARA PARTICIPAR EN LA SERRANÍA DE LIBRILLA 2026 EN LA MODALIDAD DE TRAVESÍA.

Yo D. \_\_\_\_\_, con  
DNI nº \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_  
como padre/madre/tutor legal  
del menor \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_, y nacido en fecha \_\_\_\_\_, le  
concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en la modalidad  
de Travesía en la prueba **21K. "XIII SERRANÍA DE LIBRILLA"** que tendrá lugar el  
próximo día **15 de marzo de 2026** siendo consciente y conocedor del perfil  
organizativo y de participación al que está sujeto este evento. Durante el transcurso  
de la prueba será responsable del menor D. \_\_\_\_\_  
inscrito en la modalidad de  
travesía y con dorsal N°: \_\_\_\_\_

Y para que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública,  
Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la  
presente autorización.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma del padre/madre/tutor legal del menor

